



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01044721- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota elevada por OFICINA TRABAJO FINAL proponiendo la firma del convenio con HELACOR S.A

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto facilitar a los estudiantes de los distintos niveles de formación de la Facultad de Psicología la realización de prácticas académicas.

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Que en este sentido se ha emitido la RD-2023-240-UNC-DEC#FP, pero que, sin embargo, corresponde dejarla sin efecto por cuanto han cambiado las autoridades a la fecha de suscribirlo efectivamente, correspondiendo aprobar un nuevo modelo actualizado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-240-UNC-DEC#FP

Artículo 2º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas entre la Facultad de Psicología y HELACOR S.A, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 5 (cinco) fojas útiles

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y pasar a Oficina de Contratos-Convenios.

